

## Convocatoria de ayudas para prótesis, audífonos, fisioterapia y otros 2024

### 1.-Objeto y beneficiarios

La Fundación ICAM Cortina convoca ayudas dirigidas a colegiados/as del ICAM, cónyuge, pareja de hecho, hijos/as, incluidos huérfanos/as, hasta los 25 años salvo dependientes y viudos/as cuyo matrimonio se haya disuelto al fallecimiento del colegiado. El objetivo de la ayuda es facilitar el acceso a prestaciones y servicios que mejoren la calidad de vida e integración en el entorno social en que han de desenvolverse.

Las modalidades de las prestaciones son:

- Tratamientos de recuperación médico-funcional, dirigida a conseguir la rehabilitación física, psíquica o sensorial de la persona potenciando sus capacidades, entendiéndose por tratamientos rehabilitadores los que se realizan utilizando tratamientos de fisioterapia, psicomotricidad y terapia del lenguaje.
- Ayudas técnicas o productos de apoyo, entendiéndose por tales los instrumentos que facilitan la movilidad o desenvolvimiento de la persona solicitante.
- Adquisición de audífonos, prótesis dentales, gafas y demás prótesis que no requieran de intervención quirúrgica para ser implantadas.

### 2.- Requisitos

- a) Ser colegiado del ICAM o beneficiarios recogidos en el primer párrafo
- b) A la presentación de la solicitud, estar al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa
- c) No estar incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro.
- d) Ingresos de la unidad familiar no superiores a cuatro veces el IPREM, computándose los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número de miembros de la unidad familiar
- e) No disponer la unidad familiar de patrimonio inmobiliario alguno, con excepción de la vivienda habitual incluyendo garaje y trastero.

En aquellos casos en los que además del patrimonio especificado en el párrafo anterior la unidad familiar disponga de otras titularidades compartidas, éstas no pueden llegar en conjunto al 100% del pleno dominio de tal cotitularidad



	<p>f) No ser beneficiario de las ayudas del fondo de solidaridad ni de ayudas para los gastos derivados de tratamientos de enfermedades oncológicas, físicas, psíquicas, raras en intervenciones quirúrgicas en el mismo ejercicio anual.</p> <p>g) Máximo una ayuda por solicitante y unidad familiar</p>
<p><b>4.- Cuantía</b></p>	<p>El importe de estas ayudas se calculará teniendo en cuenta la capacidad económica familiar, así como el coste real del servicio por persona, sin exceder el importe pagado por los servicios contratados, y con un máximo de mil quinientos euros (1.500 euros).</p>
<p><b>5.- Solicitud</b></p>	<p>A la solicitud habrá que acompañar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Modelo de solicitud cumplimentado a través de la web</li><li>• Libro de familia completo.</li><li>• Certificado o volante de empadronamiento familiar</li><li>• Copia de la última declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar obligados, (ver cuadro). En caso de que no se haya presentado, certificado negativo y certificado de pensiones de la Seguridad Social y/o Mutuality de la Abogacía</li><li>• Certificado catastral de todos los miembros de la unidad familiar</li><li>• Certificado del Registro de la propiedad todos los miembros de la unidad familiar</li><li>• Informe médico o valoración técnica por el que se indique que el tratamiento solicitado es el adecuado.</li><li>• Justificante del pago del tratamiento o prótesis efectuado.</li><li>• Certificado de titularidad bancaria de la cuenta del solicitante que indique para percibir el abono de la ayuda</li></ul> <p><b>NO SE TRAMITARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS.</b></p>
<p><b>6.- Plazos y presentación</b></p>	<p>Desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 15 de noviembre de 2024 a través del siguiente enlace:</p> <p><a href="http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp">http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp</a></p>
<p><b>7.- Adjudicación</b></p>	<p>La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios recogidos en la convocatoria, hasta agotar el presupuesto asignado y teniendo en cuenta el orden de presentación. La petición se estudiará por la Comisión ejecutiva del Patronato, quien resolverá y comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.</p>

**8.-Abono**

El abono de las ayudas se efectuará en un pago único, en el mes de diciembre de 2024, en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

**8.-  
Presupuesto**

El importe asignado a la presente convocatoria asciende a 44.000 euros, con cargo al Presupuesto del año 2024.

(\*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

- **En caso de matrimonio**  
La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos, con excepción de los que vivan independientemente
- **En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal** La integrada por:
  1. La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
  2. El padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra
  3. El solicitante

**Información sobre Protección de Datos Personales**

1.Responsable del tratamiento:

Fundación Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAMCortina) C/ Serrano, 9-11, 28001 Madrid

2. Finalidades del tratamiento: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

3. Legitimación del tratamiento: RGPD 6.1 a) El interesado o su representante legal dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales.

4. Procedencia de los datos: El interesado, su representante legal o un tercero.

5. Categoría de datos objeto de tratamiento. Pueden tratarse datos especialmente protegidos; datos de contacto y de carácter identificativo; datos profesionales y de empleo; datos sobre características personales y circunstancias sociales; y datos económicos, bancarios y de transacciones.

No se realizan tratamientos que incluyan decisiones automatizadas.

6. Cesiones o comunicaciones: En su caso, para el pago: entidades bancarias

Encargado del Tratamiento: Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y posibles subencargados de éste.

Transferencias internacionales: No se prevén.

7. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

8.Derechos del interesado o afectado: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: [derechosdatos@fundacioncortina.es](mailto:derechosdatos@fundacioncortina.es)

Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada



Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, [www.aepd.es](http://www.aepd.es), si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales."